



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2019-MPB

Bagua, 03 de Julio del 2019

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2019 de fecha 02 de Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del título preliminar de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al orden jurídico;

Además, el artículo 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal, entre otros, "aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Asimismo de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el artículo 20° inciso 3;

De esa manera, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en cuyo artículo 38° establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios, contenidos en los presupuestos del sector público, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestaria dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en la presente norma. En ese sentido la gestión entrante puede modificar el Presupuesto de Apertura Institucional las veces que considere pertinente;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 546-2018-MPB-A, de fecha 21 de diciembre del 2018 se aprobó el Plan Institucional de Apertura para el año 2019, priorizando en la cartera de inversiones la ejecución del proyecto "REHABILITACION DE CALZADA CON PAVIMENTO RIGIDO EN LA AV. MANUEL SEOANE DESDE LA INTERSECCION AV. HEROES DEL CENEP A HASTA EL CEMENTERIO SECTOR LA PRIMAVERA, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA, REGION AMAZONAS", Código Unificado 2129041, programando la suma de un Millón Quinientos Siete Mil Novecientos Veintiséis con 0.00/100 Soles (1'507,926.00);

Es así que, con informe N° 263-2019-MPB-GIDT/YWMC, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, mediante la cual informa que la Municipalidad Provincial de Bagua en el año 2018 programó la suma de un Millón Quinientos Siete Mil Novecientos Veintiséis con 0.00/100 Soles (1'507,926.00), para la ejecución del proyecto denominado "REHABILITACION DE CALZADA CON PAVIMENTO RIGIDO EN LA AV. MANUEL SEOANE DESDE LA INTERSECCION AV. HEROES DEL CENEP A HASTA EL CEMENTERIO SECTOR LA PRIMAVERA, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA, REGION AMAZONAS";



**¡Comprometidos
CONTIGO!**

Municipalidad Provincial de Bagua

muniprovbagua@gmail.com
AV. HÉROES DEL CENEP A 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



DE CALZADA CON PAVIMENTO RIGIDO EN LA AV. MANUEL SEOANE DESDE LA INTERSECCION AV. HEROES DEL CENEP A HASTA EL CEMENTERIO SECTOR LA PRIMAVERA, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA, REGION AMAZONAS”, Código Unificado 2129041, sin embargo la actual gestión municipal a través del Gobierno Regional de Amazonas ha logrado el financiamiento total para la ejecución del mencionado, asimismo, propone que del monto de un Millón Quinientos Siete Mil Novecientos Veintiséis con 0.00/100 Soles (1'507,926.00), se re programe para el pago de consultoría para elaboración de expedientes técnicos cuyo monto asciende a la suma de Ciento Veintitrés Mil con 0.00/100 Soles (123,000.00) y para la ejecución de los proyectos priorizados para ejecutarse en el presente año que asciende a la suma de Un Millón Trecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiséis con 0.00/100 Soles (1'384,926.00);

Al respecto, mediante Informe Legal N° 207-2019-MPB-AL/EJPB, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, mediante la cual haga llegar opinión legal favorable sobre lo solicitado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial y por lo tanto es factible a probar la modificación Presupuestal del PIM 2019.

El Pleno de Concejo en Sesión Extraordinaria N° 09-2019, en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestal del Presupuesto Institucional Modificado 2019 tal como se detalla:

- Destinar s/123,000.00 (Ciento Veintitrés Mil con 0.00/100 Soles) para elaboración de expedientes técnicos de los siguientes proyectos:

ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE LA CONSULTORIA PARA EL EXPEDIENTE TECNICO S/.
1	2447373	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL PARQUE LOS OLIVOS DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	32,000.00
2	2448181	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SECTOR LA UNION - MALECON, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS	28,000.00
3	2446584	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SECTOR PRIMAVERA 01, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS	15,000.00
4	2445700	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SECTOR REYES FLORIAN, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS	12,000.00
5	2452605	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SECTOR INDEPENDENCIA, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS	10,000.00
6	2447089	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERIO ALENYA, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS	15,000.00
7	2449050	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SECTOR 18 DE ENERO, DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS.	11,000.00
			123,000.00

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP A 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



- Destinar s/1'384,926.00 (Un Millón Trecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiséis con 0.00/100 Soles) para la ejecución de los proyectos priorizados para ejecutarse en el 2019:

ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EJECUCIÓN DE PROYECTO
1	2448181	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SECTOR LA UNION - MALECON, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS	856,567.00
2		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SECTOR PRIMAVERA 01, DISTRITO DE BAGUA-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	74,755.00
3	2076532	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INTERES LOCAL Y PRESTACION DE SERVICIOS, PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS	453,604.00
			1,384,926.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Jefe de Planeamiento y Presupuesto para realizar la correspondiente modificación presupuestal del Presupuesto Institucional Modificado 2019 por los montos detallados en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**